



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº 528
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL
VALLE DE CÁDIZ,

Visto lo que disponen las Bases (Nº 12) de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio, en concordancia con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

Visto el Informe de Secretaria y de la Intervención de fecha 07.10.14 y la Memoria de la Alcaldía de igual fecha.

Considerando que la generación de créditos trae causa en la Resolución de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo de fecha de 02.10.14 por la que se concede una ayuda a este Ayuntamiento para la ejecución del Programa de Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del empleo joven, en su convocatoria 2014, regulado mediante Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la Iniciativa Emprende, por importe de 126.500,00 euros.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

“Primero.- Aprobar la modificación nº 09/14 del vigente Presupuesto General de la Corporación por la generación de créditos por ingresos en cuantía igual a la que se determinan en las resoluciones de Alcaldía, es decir, **126.500,00 euros.**

Segundo.- En virtud de la misma, los gastos que se originen se cargarán en la partida presupuestaria correspondientes del Presupuesto vigente, afectándose los ingresos de los artículos correspondientes, que se hacen constar en el cuadro de este Decreto.

DETALLE DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
450,80	TRANSFERENCIA CORRIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS	126.500,00
TOTAL INGRESOS		126.500,00

Altas en Partida de Gasto

Partida Destino	Concepto	IMPORTE/EUROS
155.131	Vías Publica. Personal temporal.	71.500,00
165.131	Alumbrado Público. Personal temporal.	5.200,00
171.131	Parques y Jardines. Personal temporal	19.500,00
230.131	Administración General de los Servicios	9.900,00



<i>Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle. (Código)</i>		Sociales Personal temporal.	
		Promoción Social. Personal Temporal	3.900,00
232.131			
920.131	Administración General. Temporal.	Personal	15.600,00
TOTAL GASTOS			126.500,00

Tercero.- La expedición de los documentos contables que den soporte al presente acto administrativo.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 07 de octubre de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Acciden

Fdo.-Antonio García Ortega
Baquero Jiménez

Fdo.- José Carlos